

Cuenta que formo yo el infrascripto cura de la Iglesia parroquial del Lugar de Guinea, como encargado de la administracion de las rentas de la Capellanía de Pover fundada por D.^h Pedro Ortiz de Landalumi desde el fallecimiento del ultimo Capellan, acaecido el dia trece de Abril de 1855, hasta el dia quince de Agosto de 1856, en que se considera vencida la renta anual, y como sigue: —

Venta en trigo } La renta que se debió cobrar el año del fallecimiento del Capellan, segun los arriendos q.
se hallaron hechos por el, son setenta fanegas — 70 f.^{as}

A la Capellanía le corresponde una tercera parte por el provates desde el trece de Abril al quince de Agosto, en que se consideraran vencidas las rentas, viene a ser veinte y tres fanegas y cuatro celemines de trigo, de las que me hago cargo —

Año 1855
Carga en granos
no = 23 = 4

Cobranza del Agosto de 1856 } En este año se han cobrado ochenta fanegas de trigo por rentas enteras de la Capellanía, y este aumento proviene de lo que reditua la casa y labranza que manejaba el mismo Capellan — 80 f.^{as}

Suma de las fan.^{as} — 103 f.^{as} 4 c.

Carga en Reales } Las veinte y tres fanegas cuatro celemines de trigo, vendidas en el mercado de Vitoria el dia veinte y nueve de Mayo de 1856, a precio de cuarenta y ocho reales fanega, hacen real.^{es} mil ciento veinte — 1120



Labranza

Suma de la cuenta - 1120

Yt. Debo añadir noventa y seis reales importe de dos fanegas de trigo que (salvo mejor juicio) deben los herederos del difunto Capellan por la prorata de renta que corresponde a la cosecha de casa en el año mortuario - - - - - 0096 //

Reditor

Yt. Me hago cargo de treinta y cuatro reales con seis maravedis que corresponden en la prorata de siete merced por el redito anual de cincuenta y ocho reales y veinte mrs que pago a esta Capellanía de Santiago de Balmaseda vecino de San Miguel de La Rivera, plaza al día 13 de Noviembre de cada año - - 0034-06 //

Venta de las rentas de 1856

Las ochenta fanegas de trigo de la labranza del año de 1856, vendidas en Diciembre a precio de setenta y seis reales fanega, las sesenta y seis deducidas catorce prestadas, á calidad de pagarlas, importan cuatro mil trescientos cincuenta y seis rs. - 4356

Reditor

Yten. Me hago cargo de los cincuenta y ocho reales con veinte maravedis de reditor que pago anualmente Santiago de Balmaseda vecino de San Miguel - - 0058-20 //

Total cargo - - - - - 5664-26

Importa el cargo cinco mil seiscientos sesenta y cuatro reales y veinte y seis mrs; de los cuales doy en data las partidas siguientes -

Data

Para las partidas de los dos años puestas en una suma de cargo, deba datar tambien en sola una cuenta, pero con distincion, las siguientes -

Limosna

Primeramente, pongo en data doscientos cincuenta y dos reales, importe de cinco fan. y tres celems de trigo renta que adeudaba el inquilino Jose Alonso vecino de Castillo y aunque se ha incluído en el cargo, se le codono p.^a limosna con orden del S.^o Patrono - 0252 //

al precio de cuarenta y ocho reales -

0252 -

Dispensacion } Yt. pongo en data veinte y cuatro reales q^e
corresponde pagar a la Capellanía en prorata
por el coste de las diligencias hechas para im-
petrar del Tribunal eclesiastico la licencia pa-
ra celebrar las misas en cualquiera Iglesia
del obispado. — — — — — 40024

Den... Habiendose concedido esta licencia solo por un año,
hubo que renovarla, y coste inminente y dos rr.
como consta de carta del Procurador D. Ladeco de
Yruegas — — — — — 40052

Misas. Yt. Doy en data cuatrocientos reales entregados a
66 D. Haris de Vazqueta para celebracion de misas,
y los entregue el dia diez y seis de Agosto del 56,
y celebros sesenta y seis misas consta de recibo. — — — 0400

30 — Yt. ciento y ochenta reales entregados a D. Manuel
de Pineda cura de Guillerma en Zuya por el estipen-
dio de treinta misas que celebros a sus reales — — — 0180

30 — Yt. Otros ciento y ochenta reales que entregue a Vito-
riano de Montoya por treinta misas que encargo
celebrar al cura de Dordomir, a sus rr. cada una — — — 0180

15 // Yt. — Noventa reales entregados a Fr. Beata de Paloma-
res por quince misas que celebros — — — 0090

34 // Yt. En otra ocasion encargue a D. Haris la celebra-
cion de treinta y cuatro misas de las que toma catorce
D. Pedro Perez Caballero cura de Caricedo Jopeña, segun
aviso del mismo D. Haris, a seis reales, importa en
limosna doscientos cuatro reales — — — 0204

104 // Yt. Yo he celebrado por mi persona cuarenta y cuatro mi-
sas a seis reales, hacen doscientos sesenta y cuatro
reales — — — — — 0264

14 // Yt. En otra partida he celebrado catorce misas, cuyo es-
tipendio importa ochenta y cuatro reales — — — 0084

233

1730

Portes...

44^{te} Sobenta reales por portes y entrada de portales
a dos y medio en fanega de las treinta y seis ven-
didas en Diciembre último en la plaza de Victoria - 0 0 9 0

Administracion - 44^{te} quinientos sesenta y seis reales, diez
y seis mrs que por administracion a diez por
ciento corresponden en los cinco mil seiscientos se-
senta y cuatro reales y veinte y seis mrs del
total cargo - 0 5 6 4 - 16

Y importa el cargo cinco mil seiscientos
sesenta y cuatro reales, veinte y seis
maravedises, y no siendo la data mas
que dos mil trescientos ochenta y seis

Data P. ^a v. ^a	2.386-16
Cargo P. ^a	5664-26
Alcance contra mi	3278-10

reales, diez y seis mrs, resulta un alcance contra mi de tres mil dosien-
tos setenta y ocho reales y diez maravedises (S. L. u. D.)

Guinea y Mayo 27^{to} de 1857

Manuel Fernandez de Palomares

